

1. IDENTIFICACIÓN DE CASO

1.1. Línea De Investigación:

1.1.1. CNA-DFR-025-2016

1.2. Denunciados:

1.2.1. Cuatro (4) servidores públicos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

1.2.2. Dos (2) Particulares

1.3. Delitos:

1.3.1. Abuso de Autoridad, Violación de los Deberes de los Funcionarios y Fraude.

1.4. Ofendido:

1.4.1. El Estado de Honduras.

2. ANTECEDENTE

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) a través de la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos (UIASC), amplió denuncia anónima presentada ante el órgano competente en fecha 19 de abril del 2017, sobre actos irregularidades en la ejecución y pago de un contrato de construcción de obras civiles y servicios generales en los Campamentos del Complejo Energético Valle del Aguán, realizados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a través de la Unidad Especial de Proyectos de Energía Renovable (UEPER); acciones que causaron un perjuicio a la economía de Honduras.

3. RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS

Mediante investigaciones realizadas por el CNA, a través de la UIASC, se logró identificar que durante el periodo dos mil once (2011) al dos mil quince (2015), la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a través de la Unidad Especial de Proyectos de Energía Renovable (UEPER), quien realizó la supervisión y construcción de los proyectos de energía renovable en diferente Municipios. Entre estos proyectos se encuentra la construcción del Complejo Energético Valle del Aguán, ubicado en el Municipio de Arenal, departamento de Yoro, que tendría la finalidad de generar energía mediante la creación de proyectos de biomasa y de energía solar.

Dentro de este contexto, el ex gerente general de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el ex director de la Unidad Especial de Proyectos de Energía Renovable (UEPER), suscribieron un contrato con la “Empresa A” para la construcción de unidades de vivienda, oficinas y obras adicionales para el Campamento del Complejo Energético Valle del Aguán, por un costo total de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 22,732,994.99)** distribuido de la siguiente forma:

1. Diez (10) unidades de vivienda tipo casa por un valor de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L. 16, 832,084.00)**.
2. Una (1) unidad para oficinas por el valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L. 1, 683,208.40)**.
3. Un (1) muro de cimentación, fundido e impermeabilizado, once (11) fosas sépticas, once (11) posas de absorción, compactado selecto, área de lavandería, once (11) pilas de cemento, once (11) metros de canal y un muro de contención valorado por **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L. 2, 826,868.40)**.
4. Alcantarilla con tubería, excavación, relleno compactado con material, construcción de un tragante, construcción de dos cajas de captación y acarreo de material de desperdicios por un precio alzado de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON DIECINUEVE CENTAVOS (L. 1, 390,834.19)**.

El CNA al revisar las ejecuciones de gastos, se constató que se realizaron cinco (5) transferencias y que se pagó **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS (L. 1, 483,834.15)** menos de lo que

se contempló en el contrato de construcción de las unidades de viviendas, oficina y obras adicionales, por lo que se tomó la determinación de valorar el monto que asciende a **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 21, 249,160.84)**; en dichos valores; el CNA identificó a través de la valoración de las obras civiles que se describen en el contrato que generan un perjuicio de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L.3, 581,993.35)**.

Detalle de Pagos por Contrato de Construcción de Viviendas en el Complejo Energético Valle del Aguán.								
Nº.	Fecha	Institución	Nº de Pre Compromiso	Valor	Concepto	Beneficiario	Fecha de Pago	Nº de Pago
1	16/12/2011	ENEE	434	L. 6,732,100.12	Pago por Estimación N°. 1 del contrato de Construcción de Unidades de Vivienda, Oficinas y Obras Adicionales.	Empresa A	19/12/2011	300375
2	19/12/2011	ENEE	447	L. 4,931,873.73	Pago por Estimación N°. 2 del contrato de Construcción de Unidades de Vivienda, Oficinas y Obras Adicionales.	Empresa A	22/12/2011	308338
3	13/07/2012	ENEE	593	L. 4,390,201.71	Pago por Estimación N°. 3 del contrato de Construcción de Unidades de Vivienda, Oficinas y Obras Adicionales.	Empresa A	17/07/2012	179375
4	31/10/2012	ENEE	1186	L. 1,000,000.00	Pago por Estimación N°. 4 del contrato de Construcción de Unidades de Vivienda, Oficinas y Obras Adicionales.	Empresa A	20/12/2012	318626
5	19/12/2012	ENEE	1331	L. 4,194,985.28	Pago por Estimación N°. 4 del contrato de Construcción de Unidades de Vivienda, Oficinas y Obras Adicionales.	Empresa A	20/12/2012	318624
TOTAL				L. 21,249,160.84				

En fecha 10 de octubre del 2013, el ex director de la Unidad Especial de Proyectos de Energía Renovable (UEPER) y el representante legal de la “Empresa B” como beneficiaria de la cesión de derechos que realizó la “Empresa A”, firman la modificación N°. 1 a la ampliación N°. 1, referente al contrato de construcción de las unidades de viviendas para el Campamento Hidroeléctrico Patuca III.; ampliación que también incluye la necesidad de realizar los trabajos de limpieza, mantenimiento y servicios de seguridad en el Campamento del Complejo Energético Valle del Aguán, acordando modificar las cláusulas segunda y tercera de la ampliación N°1, referente al contrato original que es por **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L.793, 167.70)**.

Detalle de Pagos por Servicios de Mantenimiento en el Complejo Energético Valle del Aguan.								
N°.	Fecha	Institución	N° de Pre Compromiso	Valor	Concepto	Beneficiario	Fecha de Pago	N° de Pago
1	29/11/2013	ENEE	839	L. 793,167.70	Pago por mantenimiento en las instalaciones del Complejo Del Aguan. Mes de Noviembre 2013.	Empresa B	02/12/2013	301690
2	23/12/2013	ENEE	881	L. 611,490.70	Pago por mantenimiento en las instalaciones del Complejo Del Aguan. Mes de Diciembre 2013.	Empresa B	23/12/2013	342941
3	18/02/2014	ENEE	121	L. 611,490.70	Pago por mantenimiento en las instalaciones del Complejo Del Aguan. Mes de Enero 2014.	Empresa B	19/02/2014	033555
4	25/04/2014	ENEE	180	L. 611,490.70	Pago por mantenimiento en las instalaciones del Complejo Del Aguan. Mes de Febrero 2014.	Empresa B	25/04/2014	094575
5	06/06/2014	ENEE	220	L. 611,490.70	Pago por mantenimiento en las instalaciones del Complejo Del Aguan. Mes de Marzo 2014.	Empresa B	09/06/2014	127527
6	04/07/2014	ENEE	250	L. 611,490.70	Pago por mantenimiento en las instalaciones del Complejo Del Aguan. Mes de Abril 2014.	Empresa B	04/07/2014	155668
7	22/08/2014	ENEE	293	L. 611,490.70	Pago por mantenimiento en las instalaciones del Complejo Del Aguan. Mes de Mayo 2014.	Empresa B	25/08/2014	207155
8	19/09/2014	ENEE	308	L. 611,490.70	Pago por mantenimiento en las instalaciones del Complejo Del Aguan. Mes de Junio 2014.	Empresa B	19/09/2014	231245
9	05/11/2014	ENEE	371	L. 1,222,981.40	Pago por mantenimiento en las instalaciones del Complejo Del Aguan. Mes de Julio y Agosto 2014.	Empresa B	07/11/2014	279559
10	23/12/2014	ENEE	443	L. 611,490.70	Pago por mantenimiento en las instalaciones del Complejo Del Aguan. Mes de Septiembre 2014.	Empresa B	23/12/2014	332370
11	23/12/2014	ENEE	457	L. 611,490.70	Pago por mantenimiento en las instalaciones del Complejo Del Aguan. Mes de Octubre 2014.	Empresa B	23/12/2014	332156
12	11/05/2015	ENEE	137	L. 1,222,981.40	Pago por mantenimiento en las instalaciones del Complejo Del Aguan. Mes de Noviembre y Diciembre 2014.	Empresa B	13/05/2015	101908
13	12/05/2015	ENEE	140	L. 611,490.70	Pago por mantenimiento en las instalaciones del Complejo Del Aguan. Mes de Enero 2015.	Empresa B	13/05/2015	101910
TOTAL				L. 9,354,037.50				

Luego de terminar el trabajo de análisis y revisión realizado a las ejecuciones de gastos y transferencias bancarias que se pagaron por los servicios de mantenimiento, podemos mencionar que la ENEE realizó un total de trece (13) pagos a la “Empresa B” en quince (15) meses de servicios desde el mes de noviembre de 2013 al mes de enero de 2015 y el monto total pagado asciende a **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 9, 354,037.50).**

DUPLICIDAD DE PAGOS EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

Al finalizar estos dos procesos de trabajo se logró identificar que la ENEE incurrió en duplicidad de pagos por concepto de vigilancia en el Campamento del Complejo Energético Valle del Aguán, ya que por un lado suscribió un contrato por **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L. 793,167.70)** con la “Empresa B” para que le prestara los servicios de mantenimiento y vigilancia del campamento, y por otro pagaba en concepto de planilla de vigilancia la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L. 75,000.00)** mensuales. En la revisión de la documentación se logró constatar que los meses pagados tanto por la “Empresa B” como a un particular coinciden, lo que pone en evidencia la duplicidad de los valores pagados.

CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL, MEJORAMIENTO DE ACCESOS, MEJORAMIENTO DE DRENAJES Y ELECTRIFICACIÓN

El 30 de octubre del 2013, se envió una nota al ex director de la UEPER en la que se manifiesta que por motivos de seguridad y para mejorar el manejo de las lluvias es necesario que se realicen los trabajos con carácter urgente como ser la construcción de cercas perimetrales con sus respectivos portones, construcción de tendido eléctrico y mejoramiento de accesos.

Posteriormente el ex director de la UEPER envía una solicitud formal de cotización a la “Empresa B” en donde se detallan los valores a cobrar por un monto total de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L. 6, 740,761.63)**.

Al momento de realizar el análisis de los pagos hechos por parte de la ENEE a la “Empresa B” encontramos que no se pagaron las líneas correspondientes a la electrificación de los campamentos Aguán Arriba y Los Charcos por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS (L. 2, 470,000.00)**, tomando la determinación de no incluir las líneas correspondientes al drenaje en ambos campamentos. Por lo que el monto que

fue tomado en cuenta para el presente informe financiero asciende a **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L. 3, 920,880.82).**

Detalle del Componente de Obras.			
N°.	Descripción	Cantidad m2	Valor Total
1	Construcción de Cerca Perimetral Campamentos Los Charcos.	280 ML	L. 1,992,000.00
2	Construcción de Cerca Perimetral Campamento Aguan Arriba.	260 ML	L. 1,614,000.00
3	Mejoramiento Accesos Campamento Los Charcos.	600 ML	L. 180,000.00
4	Mejoramiento Accesos Campamento Aguan Arriba.	900 ML	L. 134,880.82
TOTAL			L. 3,920,880.82

PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE EN EL CAMPAMENTO AGUÁN ARRIBA.

El ex director de la UEPER le envía una nota al representante de la “Empresa B” en la que le solicita le envíe una cotización para la construcción de la obra consistente en la perforación de pozo un para la dotación de agua potable, instalación de bomba y red de distribución en el campamento Aguán Arriba.

La “Empresa B” envía al ex director de la UEPER su respuesta de solicitud de cotización para la construcción de la obra con el siguiente valor:

Detalle del Componente de Obras.			
N°.	Descripción	Cantidad	Valor Total
1	Perforación de pozo de 6" de diámetro para dotación de agua potable, instalación de bomba y red de distribución en el Campamento Aguan Arriba.	280 pies de profundidad	L. 2,380,000.00
TOTAL			L. 2,380,000.00

En fecha 02 de diciembre del 2013, la ENEE envía una orden de trabajo a la “Empresa B” para que de inicio a la construcción de esta obra por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (L. 2, 380,000.00).**

PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE EN EL CAMPAMENTO LOS CHARCOS

El 19 de noviembre del 2013, el ex director de la UEPER le envía una nota al representante de la compañía constructora “A” en la que le solicita que le envíe

una cotización para la construcción de la obra consistente en la perforación de un pozo para la dotación de agua potable, instalación de bomba y red de distribución en el campamento Los Charcos.

En noviembre del 2013, la “Empresa B” envía al ex director de la UEPER su respuesta de solicitud de cotización para la construcción de las obra con el siguiente valor:

Detalle del Componente de Obras.			
N°.	Descripción	Cantidad	Valor Total
1	Perforación de pozo de 6" de diámetro para dotación de agua potable, instalación de bomba y red de distribución en el Campamento Los Charcos.	280 pies de profundidad	L. 2,650,000.00
TOTAL			L. 2,650,000.00

Mediante la firma de la orden de trabajo antes descrita entre la ENEE y la “Empresa B” donde se autoriza dar inicio a la construcción de la obra por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (L. 2, 650,000.00)**.

ANÁLISIS FINANCIERO

Resumen de Contratos y Ordenes de Trabajo.		
N°.	Descripción	Valor Según Contrato
Contratos.		
1	Construcción de Unidades de Viviendas, Oficinas y Obras Adicionales.	L. 21,249,160.84
2	Servicios Generales y Seguridad.	L. 9,354,037.50
SUB TOTAL		L. 30,603,198.34
Ordenes de Trabajo.		
3	Construcción de cerca perimetral, mejoramiento de accesos.	L. 3,920,880.82
4	Perforación de pozo para el Campamento Aguan Arriba.	L. 2,380,000.00
5	Perforación de pozo para el Campamento Los Charcos.	L. 2,650,000.00
SUB TOTAL		L. 8,950,880.82
TOTAL		L. 39,554,079.16

Una vez terminado el análisis y revisión de los contratos de construcción, la modificación al contrato original de construcción de viviendas y las ordenes de trabajo firmados entre la ENEE y las Empresas “A” y “B” para la construcción de obras civiles y mantenimiento de los campamentos base del Complejo Energético Valle del Aguán, se determinó que el monto total es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL**

SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON DIECISÉIS CENTAVOS (L. 39, 554,079.16).

El CNA mediante un dictamen técnico determinó que el valor de las distintas obras asciende a **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L. 21, 731,649.70).**

El análisis financiero demuestra que el contrato por la construcción y mantenimiento de los Campamentos base del Complejo Energético Valle del Aguán, tiene una clara variación entre el valor pagado por los contratos y el valor obtenido en el informe técnico de avalúo de las obras, por lo que podemos concluir que existe un perjuicio por sobrevaloración de las obras y servicios de mantenimiento que asciende a **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 17,822,429.46).**

Tabla de Perjuicio Según la Investigación Financiera del Complejo Energético Valle del Aguán.				
N°.	Descripción	Valor Según Contratos y OT	Valor Según Avalúo CNA	Perjuicio
1	Construcción de Unidades de Viviendas, Oficinas y Obras Adicionales.	L. 21,249,160.84	L. 17,667,167.49	L. 3,581,993.35
2	Servicios Generales y Seguridad.	L. 9,354,037.50	L. -	L. 9,354,037.50
3	Construcción de cerca perimetral, mejoramiento de accesos.	L. 3,920,880.82	L. 1,925,923.73	L. 1,994,957.09
4	Perforación de pozo para el Campamento Aguan Arriba.	L. 2,380,000.00	L. 905,890.54	L. 1,474,109.46
5	Perforación de pozo para el Campamento Los Charcos.	L. 2,650,000.00	L. 1,232,667.94	L. 1,417,332.06
TOTAL		L. 39,554,079.16	L. 21,731,649.70	L. 17,822,429.46
PORCENTAJE DE PERJUICIO				45.06%